

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701017P02116

Factura No.: 001-002-000050969

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

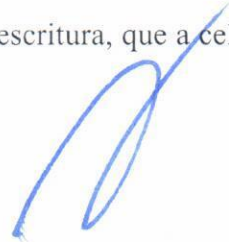
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LOGÍSTICA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LOEFICAZ CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: LOPEZ CALPA WILSON OSWALDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy siete de Mayo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIA DECIMA SEPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía LOGÍSTICA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LOEFICAZ CIA.LTDA., el/la señor(a) LOPEZ CALPA WILSON OSWALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEÑAFIEL NOVOA RITA AURORA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JACOME SANTAMARIA GERARDO YAHIR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla



proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LOPEZ CALPA WILSON OSWALDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
PEÑAFIEL NOVOA RITA AURORA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
JACOME SANTAMARIA GERARDO YAHIR	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

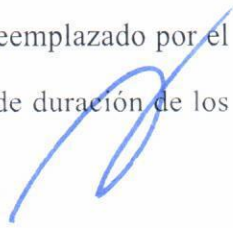
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LOGÍSTICA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LOEFICAZ CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR

CONTRATO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ALQUILER DE APARTADOS DE CORREO Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CORREO (EXCEPTO LA PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO). ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los



indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LOPEZ CALPA WILSON OSWALDO	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
PEÑAFIEL NOVOA RITA AURORA	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
JACOME SANTAMARIA GERARDO YAHIR	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JACOME SANTAMARIA GERARDO YAHIR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LOPEZ CALPA WILSON OSWALDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:




LOPEZ CALPA WILSON OSWALDO
CEDULA: 1709179681




PEÑAFIEL NOVOA RITA AURORA
CEDULA: 1712223476


JACOME SANTAMARIA GERARDO YAHIR
CEDULA: 1708227333



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
Identificacion: 1713677910





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708227333

Nombres del ciudadano: JACOME SANTAMARIA GERARDO YAHIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JACOME GERARDO VICENTE

Nombres de la madre: SANTAMARIA MELIDA YOLANDA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-118-99655



182-118-99655

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709179681

Nombres del ciudadano: LOPEZ CALPA WILSON OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: LOPEZ CALPA ZOILA BEATRIZ

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-119-00038



188-119-00038



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712223476

Nombres del ciudadano: PEÑAFIEL NOVOA RITA AURORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAFIEL PUJOTA RAFAEL ANTONIO

Nombres de la madre: NOVOA HERRERA HILDA CARLOTA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

Emissor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-119-00628



186-119-00628



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170822733-3

APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME SANTAMARIA
GERARDO YAHIR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JACOME GERARDO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTAMARIA MELIDA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-03

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 JUNTA No. 002 - 298 NUMERO 1708227333 CEDULA

JACOME SANTAMARIA GERARDO YAHIR APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN ZONA: 3

KENNEDY PARROQUIA





CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES DE LOS SUFRAGIOS PRIVADOS



PRESIDENTE DEL CNE

IMP 1011 A

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 2023 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

L A NOTARIA MAYO 2018

 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170917968-1**

LOPEZ CALPA WILSON OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: **1974-02-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

000517423

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOPEZ CALPA ZOILA BEATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-19**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
V2333V3202

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No.
012 - 344 NUMERO
1709179681 CÉDULA

LOPEZ CALPA WILSON OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

1709179681

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTE DEL JURADO

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 y en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es igual al documento presentado por el suscrito

MAYO 2018

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
SHYRA Y GUILLERMO
Dña. Rocio Quirós C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171222347-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAFIEL NOVOA RITA AURORA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No. **023 - 171** NUMERO **1712223476** CEDULA

PEÑAFIEL NOVOA RITA AURORA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

QUITO CANTON **ZONA: 2**

ÑAQUITO PARROQUIA



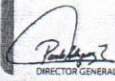
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN** **EMPLEADO PRIVADO** **V444414444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAFIEL PUJOTA RAFAEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOVOA HERRERA HILDA CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-20



CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CEDULA DE CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Udo J. Jarama
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1GM.14J

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 130 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y en cumplimiento el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el/ella que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito a,

LA NOTARIA **MAYO 2018**

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Sueda Esq.
Dra. Rocio García C.



Factura: 001-002-000050969



20181701017P02116

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701017P02116						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2018, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JACOME SANTAMARIA GERARDO YAHIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708227333	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LOPEZ CALPA WILSON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709179681	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PENAFIEL NOVOA RITA AURORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712223476	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO